

LICITACIÓN NACIONAL POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
**N° FAISMUN-OBR-05-01-2026**

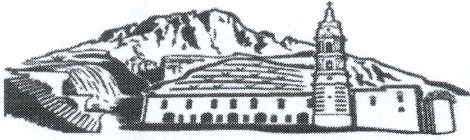
ACTA DE FALLO

En la localidad de Peñón Blanco, Dgo., siendo las 12:00 hrs del día 22 de junio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios y de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 17 de junio de 2026 correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de esta licitación y para conocer el fallo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, el C. Ing. Josue Domingo Sariñana Amaya designado para presidir éste acto, en su calidad de Director, mediante el cual se le delegan facultades para que presida los Actos de Licitación en sus diferentes etapas con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como las personas físicas y morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. FAISMUN-OBR-05-01-2026**; consistente en **“EQUIPAMIENTO CON PANELES SOLARES EN EL POZO DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA CALZADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PEÑÓN BLANCO”**

En cumplimiento al Artículo 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

Nombre de la Persona Física o Moral	Importe (S/IVA)
1. MARIBEL QUEVEDO MACIAS	\$861,472.32
2. ALDO ROMÁN AVALOS GÓMEZ	\$1,004,699.69
3. DISEÑO Y CONSTRUCCIONES TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V.	\$1,072,114.42

Con base en lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Trigésima Quinta de las Bases de Licitación y sus Anexos y a los Artículos 45 y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el C. Ing. Josue Domingo Sariñana Amaya, da lectura al siguiente fallo:



La proposición más conveniente para la Dirección Municipal Obras Públicas, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **MARIBEL QUEVEDO MACIAS**

Por lo que se le otorga el fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$861,472.32 SON: (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 12:00 horas del día 26 de junio de 2026 para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo. Se procede a la entrega del Acta de Fallo para dar cumplimiento al Artículo 46 de la Ley antes citada.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las garantías de cumplimiento de contrato y del anticipo a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 60, fracciones I y II de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, pero invariablemente antes de la firma del contrato en la Dirección Municipal de Obras Públicas.

El trámite de anticipo deberá ser solicitado por escrito y dirigido al Director Municipal de Obras Públicas, adjuntando factura debidamente requisitada y desglosada de acuerdo a los porcentajes otorgados.

Se da por terminado el presente Acto a las 12:15 horas, firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Josue Domingo Sariñana Amaya, quien presidió en nombre y representación de la Dirección Municipal de Obras Públicas.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE PEÑÓN BLANCO, DGO.**

**ING. JOSUE DOMINGO SARIÑANA  
AMAYA  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**